Municipalidad de Corpus Christi
Dpto de Canindeyú
Paraguay

RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL N° 18/2023

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCION DE ADJUDICACION Nº 16/2023, POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR-LEY DE FONACIDE- PLURIANUAL, ID N° 434.310.----

VISTO: La solicitud por nota remitido por la intendencia Municipal a la Corporación Legislativa en fecha 07/11/2023, en la cual solicita la aprobación de la Adjudicación al al consorcio FASCAM integrada por las empresas FASV IMPORT EXPORT de la Señora María de Fátima Sartorio Vanni, con RUC Nº 696150-9, y la empresa INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE del Sr. Rodolfo Méndez González, con RUC Nº 1364648-6, para la Provisión de Almuerzo Escolar – Ley de FONACIDE- PLURIANUAL, ID N° 434.310.----------

CONSIDERANDO: Que la Junta Municipal es un Órgano Normativo de control y deliberante, en uso de sus atribuciones que la LEY 3.966/10 Art. 36 le confiere y con el parecer unánime del pleno.

LA JUNTA MUNICIPAL DE CORPUS CHRISTI, REUNIDA EN SESION ORDINARIA.

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la rectificación de la solicitud de Adjudicación para el llamado por Concurso de Ofertas N° 01/2023, Provisión de Almuerzo Escolar - Ley de Fonacide- Plurianual, ID° N° 434.310, al consorcio FASCAM integrada por las empresas FASV IMPORT EXPORT de la Señora María de Fátima Sartorio Vanni, con RUC Nº 696150-9, y la empresa INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE del Sr. Rodolfo Méndez González, con RUC Nº 1364648-6, por el monto mínimo de Gs. 314.193.600 (Trescientos catorce millones ciento noventa y tres mil seiscientos) y por el monto máximo de Gs. 628.387.200 (Guaraníes seiscientos veinte y ocho millones trescientos ochenta y siete mil doscientos)

Art. 2° AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal la suscripción del Contrato con el **consorcio FASCAM integrada por las empresas FASV IMPORT EXPORT de la Señora María de Fátima Sartorio Vanni, con RUC Nº 696150-9, y la empresa INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE del Sr. Rodolfo Méndez González, con RUC Nº 1364648-6.----------**

ART. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido Archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES----------

José Luis Díaz
Secretario Junta Municipal

Lic. Sara Sarubbi Gamarra
Presidente Junta Municipal

Corpus Christi, 08 de Noviembre del 2023

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVESE EN EL REGISTRO OFICIAL MUNICIPAL.

Econ. Andrés H. Riveros A.
Secretario General

Dr. Carlos Vicente Riveros Ciancio
Intendente Municipal